



## COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67° del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley 6579/2020-CR, a iniciativa del congresista **OMAR MERINO LOPEZ**, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

### I. SITUACION PROCESAL

#### a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 6579-2020-CR ingresó al área de trámite documentario el 02 de noviembre del 2020.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 04 de noviembre del 2020.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la décimo primera sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, celebrada el día, lunes 05 de abril de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes y Rubio Gariza. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

#### b) Opiniones e Información solicitadas



## COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

- Oficio N° 0792-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Oficio N° 0793-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Oficio N° 0794-2020-CTC/CR dirigido al Ministerio del Ambiente.
- Oficio N° 0795-2020-CTC/CR dirigido al Gobierno Regional de Apurímac.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.

## III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

- a) Análisis del marco normativo efecto de la vigencia de la norma



## COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuestas de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

### **b) Análisis técnico**

Apurímac está ubicado al centrosur del país, en la región andina limitando al norte y este con Cusco, al sur con Arequipa y al oeste con Ayacucho, geológicamente, está situado en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, cuenta con una población de 449 365 habitantes, la población de este departamento es mayormente rural. Su población asciende a 404,190, de los cuales 210.048 son hombres y 212.822 mujeres, el 71% de la población en apurimac son quechua hablantes.

Cuenta con una superficie de 20 895,79 km<sup>2</sup> y se compone de siete (7) provincias, entre estas Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Cotabambas, Chincheros y Grau , con ciudades y centros poblados que se ubican en la costa peruana y otros en la parte andina del país, y por ende, requieren desarrollar su infraestructura vial para posibilitar focos de desarrollo y comercialización que permita el progreso sostenido de sus habitantes.

La carretera que une a las ciudades de Abancay y Lambrama tiene una distancia de 75 Km, carretera que data de muchos años y comunican la parte costeña con la parte central del departamento de Apurímac, pero sus condiciones no son las más idóneas, su abandono y despreocupación por parte de las autoridades de turno ha hecho que dicha carretera de un tiempo a esta parte sea un verdadero suplicio para las personas y vehículos que tienen que transportarse por dicho tramo.



## COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

En efecto, encontrándose deteriorada por falta de mantenimiento y/o renovación del asfaltado de dicho tramo de carretera, el transporte se hace pesado, se pierde mucho tiempo en trasladarse de un lugar a otro, ocasionando retraso en el traslado de las personas y mercaderías, que no es sinónimo de desarrollo del medio de transporte en dichos lugares.

Las ciudades de Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso, son distritos vecinos, actualmente la carretera que uno a estos distritos es principalmente trocha carrozable que dificulta el transporte y como consecuencia la pérdida de tiempo.

**Cuadro N° 01**





#### COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

**FUENTE:** *maps/search/Lambrama,+Chuquibambilla,+Vilcabamba,+Curasco+y+Progreso*

Abancay capital del departamento de Apurímac, considerado como centro económico, político y cultural , y la provincia de Grau, cuenta con principales actividades económicas como la agricultura, producción de papa nativa, maíz, quinua y otros productos agrícolas, en ganadería vacuno, caballar, alpaca, ovino y otros animales menores; asimismo, realiza actividad minera en los distritos de Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco, Progreso, además de otros distritos, y en gran escala la explotación minera (cobre) por la Minera Las Bambas ubicado en el distrito de Chalhuacho de la provincia de Cotabambas.

#### **Cuadro N° 2**



## COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.



Fuente: [/maps/dir/Chuquibambilla/Vilcabamba](https://maps.google.com/dir/Chuquibambilla/Vilcabamba)

Como se indicó líneas precedentes existen tramos de pista donde se aprecian trochas, que origina el atraso en muchas actividades económicas, laborales, profesionales, impidiendo la fluidez del transporte de pasajeros y mercaderías, significando un suplicio para las personas que mayormente son comerciantes, afectados porque significa pérdida de horas en transporte de un lugar a otros, con el consiguiente perjuicio económico.

La ampliación y el mejoramiento de la carretera que conectan a distritos de distintas provincias del departamento de Apurímac, todas importantes ciudades donde existe abundante actividad comercial, que razonablemente generaría un



## COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

desarrollo sostenido para todas las localidades que se conectan con dichas carreteras, además de ser un clamor de los lugareños.

La finalidad de priorizar el impulso de medidas técnicas y su consecuente inserción en el marco de las inversiones del sector transporte, haciendo necesario implementar y ampliar la cartera existente y revestirla de asfalto para hacerla más provechosas para la población en general y se viabilice el intercambio comercial entre estos distritos.

La planificación de acciones para la formulación de los estudios de inversión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, al Gobierno Regional de Apurímac, Municipalidades Provinciales de Abancay y Grau, para que prioricen la ejecución de la ley.

Debe tenerse en cuenta que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es competente en materia de transporte y tránsito terrestre, y le corresponde desarrollar, ampliar y mejorar las vías de la infraestructura Vial Nacional, de tal modo que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe ser excluido de obligaciones donde no tiene competencia, como resulta el presente caso, porque nos encontramos frente a vías regionales o provinciales.

En ese sentido, el Decreto Supremo N° 017-2007-MTC, que aprobó el Reglamento de Jerarquización Vial, lo establece en el Capítulo II, artículo 6° punto 6.2 acápite a), señalando: "El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el Gobierno Nacional, a cargo de la Red Vial Nacional"; de manera que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene delimitado sus competencias y no puede ser compelido a obligaciones que se encuentran fuera de su competencia.

Consecuentemente, la ampliación y mejoramiento construcción de la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso, es de competencia del Gobierno Regional o Municipalidad Provincial de



## COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

Apurímac y corresponde a estas entidades a quienes corresponde diseñar, planificar y financiar la ejecución de la construcción de carreteras dentro de su jurisdicción.

### c) Análisis costo - beneficio

El proyecto de ley no irroga gasto adicional al Estado, por ser de carácter declarativo, pues se impulsa la ampliación y mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac, que razonablemente generaría un desarrollo sostenido para todas las localidades que se conectan con dichas carreteras.

### d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Esta iniciativa legislativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

17° Afirmación de la economía social de mercado.

18° Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

21° Desarrollo en infraestructura y vivienda.

## V. CONCLUSION

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, con el siguiente:





**COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

**TEXTO SUSTITUTORIO**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CON ASFALTO DE LA CARRETERA QUE UNE LOS DISTRITOS DE ABANCAY, LAMBAMA, CHUQUIBAMBILLA, VILCABAMBA, CURASCO Y PROGRESO DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

**Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública**

Declárese de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto de la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 05 de abril de 2021.

**MIEMBROS TITULARES**



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente

(Acción Popular)





COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER  
Vicepresidente  
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/04/2021 13:27:40-0500



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA  
Secretaria  
(Somos Perú)



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI  
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
AYASTA DE DIAZ Rita Elena  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 14/04/2021 20:53:22-0500



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO  
(Nueva Constitución)



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA  
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:  
BENAVIDES GAVIDIA Walter  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 14/04/2021 19:20:22-0500



7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER  
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/04/2021 13:27:51-0500



Firmado digitalmente por:  
ARAPA ROQUE Jesus Orlando  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 20/04/2021 23:40:39-0700



Firmado digitalmente por:  
ACATE CORONEL EDUARDO  
GEOVANNI FIR 18151783 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21/04/2021 08:08:37-0500



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE  
(Frente Amplio)



Firmado digitalmente por:  
GUTARRA RAMOS Robledo Noe  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/04/2021 12:04:26-0500



9. GUIPLOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO  
(Podemos Perú)



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ  
(Frepap)



Firmado digitalmente por:  
LIZANA SANTOS Martires  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/04/2021 18:16:01-0500



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES  
(Fuerza Popular)



12. MAQUERA CHÁVEZ, HÉCTOR SIMÓN  
(Unión por el Perú)



13. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO  
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
GUIPLOC RIOS Robinson  
Dociteo FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/04/2021 15:05:00-0500



14. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO  
(Partido Morado)



Firmado digitalmente por:  
OLIVARES CORTES Daniel  
Federico FIR 40933730 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 16/04/2021 10:22:47-0500



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuqibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.



15. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS  
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:  
RUBIO GARIZA Richard FAU  
2D181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14/04/2021 16:06:52-0500



16. RUBIO GARIZA, RICHARD  
(Frepap)

\_\_\_\_\_



17. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS  
(Descentralización Democrática)

\_\_\_\_\_

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO  
(Descentralización Democrática)

\_\_\_\_\_



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



**COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA  
(Acción Popular)

---



5. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS  
(Nueva Constitución)

---



6. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR  
(Descentralización Democrática)

---



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS  
(Frepap)

---



8. INGA SALES, LEONARDO  
(Acción Popular)

---



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL  
(Acción Popular)

---



10. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO  
(Alianza para el Progreso)

---



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON  
(Acción Popular)

\_\_\_\_\_



12. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN  
(Alianza para el Progreso)

\_\_\_\_\_



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA  
(Alianza para el Progreso)

\_\_\_\_\_



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS  
(Somos Perú)

\_\_\_\_\_



15. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO  
(Fuerza Popular)

\_\_\_\_\_



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS  
(Frepap)

\_\_\_\_\_



17. QUISPE APAZA, YVAN  
(Frente Amplio)

\_\_\_\_\_



**COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

Dictamen del Proyecto de Ley 6579/2020-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Ampliación y Mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambra, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso del departamento de Apurímac.



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN  
(Acción Popular)

---



19. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER  
(Fuerza Popular)

---



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL  
(Fuerza Popular)

---

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Periodo Anual de Sesiones 2020-2021**  
**ACTA**  
**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

**Lunes, 05 de abril de 2021**

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con veinte minutos, del día lunes, cinco de abril del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décima Primera Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel, Eduardo; Arapa Roque, Jesús Orlando; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Benavides Gavidía, Walter; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo; Lizana Santos, Mártires; Olivares Cortes, Daniel; y Rubio Gariza, Richard. Y el **congresista accesitario**: Barrionuevo Romero Beto.

**Con Licencia:** El congresista Rivera Guerra, Walter.

El **señor presidente**, contando con el quórum reglamentario, dio, inicio a la **Décima Primera sesión extraordinaria**.

**APROBACIÓN DE ACTAS**

Se puso en consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación de las Actas de la NOVENA y DÉCIMA SESIONES EXTRAORDINARIAS VIRTUALES de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebradas los días 15 de febrero y 18 de marzo de 2021, respectivamente.

**ORDEN DEL DÍA**

El **señor presidente**, luego de saludar a los miembros de la comisión manifestó que la presente Sesión Extraordinaria, tiene los puntos, señalados, tal como aparece en la agenda que, oportunamente se ha enviado a sus correos:

Y señaló que, como primer punto tendríamos la exposición del **Proyecto de Ley 7238/2020-CR**, presentado por el congresista **Eduardo Acate Coronel**, por el que se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Teniente César López Rojas Yurimaguas - Santa Cruz – Lagunas (Alto Amazonas).



El señor Acate, hizo su exposición, apoyado por un ppt, indicando la importancia que tienen las carreteras en el alto Amazonas.

Por eso resalto la importancia, que se declare de interés nacional la construcción de la carretera Teniente César López Rojas Yurimaguas - Santa Cruz – Lagunas (Alto Amazonas).

Hoy por hoy, vía lancha se demora 15 horas, pero por carretera se demoraría, solamente dos horas indicó.

Finalmente, solicito a la comisión que se trabaje el dictamen pronto y agradeció en nombre de Loreto, se de el apoyo para sacar adelante esta iniciativa.

**El señor Presidente**, agradeció al, congresista **Acate Coronel**, por su exposición y dijo que ésta nos ayudará a preparar el dictamen correspondiente.

**...Seguidamente**, se dio la exposición del **Proyecto de Ley 7301/2020-CR**, presentado por el congresista **Rolando Ruíz Pinedo**, por el que se declara de necesidad pública y de interés nacional la continuidad de inversiones en la instalación de las vías troncales de buses en Lima y Callao.

Hizo el uso de la palabra el congresista **Rolando Ruíz Pinedo**.

En primer lugar, agradeció a los miembros de la comisión y señaló que este proyecto es muy importante para que se termine la infraestructura de las vías troncales contempladas en el Plan Maestro para Lima y Callao que esta desde 2005.

Este sistema de transporte que hay ahora no tiene horarios, ni hay calidad en el servicio, por eso Lima Y Callao, debe tener un transporte digno, señaló para que se mejore la calidad de vida, no solo de los transportistas, sino de los transportados.

Finalizó, agradeciendo y solicitó se trabaje un dictamen favorable para aprobarlo en el Pleno ya que hay una serie de temas indicó, que hay que revisar y uno de los temas es este.

El señor presidente agradeció al congresista **Ruiz Pinedo**, por su exposición y dijo que también esta explicación, nos ayudará a preparar el dictamen correspondiente.

A continuación, se inició el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley, **6579/2020-CR**, que declara de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso en el departamento de Apurímac.

El señor presidente solicitó al Secretario Técnico sustente el dictamen:

La carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso en el departamento de Apurímac que data de muchos años y comunican la parte costeña con la parte central del departamento de Apurímac, pero sus condiciones no son las más idóneas, su abandono y despreocupación por parte de las autoridades de turno ha hecho que dicha carretera de un tiempo a esta parte sea un verdadero suplicio para las personas y vehículos que tienen que transportarse por dicho tramo.

En efecto, encontrándose deteriorada por falta de mantenimiento y/o renovación del asfaltado de dicho tramo de carretera, el transporte se hace pesado, se pierde mucho tiempo en trasladarse de un lugar a otro, ocasionando retraso en el traslado de las personas y mercaderías, que no es sinónimo de desarrollo del medio de transporte en dichos lugares.

Las ciudades de Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso, son distritos vecinos, actualmente la carretera que uno a estos distritos es principalmente trocha carrozable que dificulta el transporte y como consecuencia la pérdida de tiempo.

Consecuentemente, la ampliación y mejoramiento construcción de la carretera que une los distritos de Abancay, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Curasco y Progreso, es de competencia del Gobierno Regional o Municipalidad Provincial de Apurímac y corresponde a estas entidades a quienes corresponde diseñar, planificar y financiar la ejecución de la construcción de carreteras dentro de su jurisdicción.

Por tales razones, señaló, es importante para la Comisión de Transportes y Comunicaciones debatir y aprobar el presente dictamen que lleva el número **6579/2020-CR**.

Concluido el debate el señor presidente solicito la votación del presente dictamen:

Votaron a favor los siguientes señores congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Rubio Gariza y Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

**El dictamen se aprobó por unanimidad.**

A continuación, se inició el debate del predictamen, recaído en el Proyecto de Ley, **7004/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la oportuna construcción del puente Samatochari en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

El señor presidente solicitó al Secretario Técnico sustente el dictamen:

El dictamen de esta propuesta legislativa tiene como objetivo la declaración de necesidad pública e interés nacional la inmediata cimentación del Puente Samatochari, sobre al Rio Chinchihuaqui, ubicado en el Km 06+500 del Camino Vecinal Emp. PE-SM entre la Comunidad Nativa de Chivis, Comunidad Nativa Samatochari y Comunidad Nativa de Aguachini por su ubicación geográfica pertenecientes al distrito de Puerto Bermúdez provincia de Oxapampa, departamento de Pasco que posibilita el tránsito vehicular y sirva para conectar las comunidades nativas que la circundan y que actualmente se ven afectados por no contar con tan importante medio de comunicación.

Por lo que Puerto Bermúdez tiene una ubicación estratégica y con grandes posibilidades de crecimiento poblacional, por lo que se debe reforzar su rol como centro dinamizador micro regional. Está considerado en una zona de relativo desarrollo, ubicada en la selva amazónica, por enclave productivo por su agricultura prospera con la especialización de colorantes (achiote), se encuentra articulado mediante el río Pichis con los centros poblados de Cossio, Villa La Inmaculada, Puajil, Carolina, Aventura, San Rafael, San Fernando, El Milagro, La Lovera y Loreto, integrados a un núcleo de Puerto Bermúdez, es necesario construir un embarcadero como Centro de Acopio para el traslado de los productos agrícolas y frutales, por ello es importante construir puentes y todo tipo de infraestructuras, el cual será en beneficio del distrito de Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa en el Departamento de Pasco.

Por estas condiciones, señaló, es importante para la Comisión de Transportes y Comunicaciones el debate y la aprobación del presente dictamen que lleva el número **7004/2020-CR**.  
Concluido el debate se llevo a cabo la votación;

Votaron a favor los siguientes congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Rubio Gariza y Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

**El dictamen se aprobó por unanimidad.**

Finalmente, se inició el debate del predictamen recaído en los Proyectos de Ley **6870/2020-CR y 6930/2020-CR**, que propone, declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la carretera doble vía San Antonio de Putina - Sandia en la Región Puno.

El señor presidente solicitó al Secretario Técnico sustente el dictamen:

La construcción del asfaltado de la carretera Putina-Sandia-San Juan del Oro - frontera con Bolivia (San Ignacio), ubicada en la ruta nacional PE-34 H, en las provincias de Sandia y San Antonio de Putina, departamento de Puno, conforme se propone, es fundamental dada la importancia que ostenta dicha construcción y la necesidad de los miles de pobladores que habitan en dichas provincias, conforme se detalla: La población en la Provincias Sandia es de 71.7 mil habitantes y en la provincia de San Antonio de Putina 70.3 mil habitantes según CPI-2017. La provincia de Sandia tiene un territorio de 11.862 Km<sup>2</sup> y la provincia de San Antonio de Putina tiene 1.022 Km<sup>2</sup>, tomando como principal referencia al Estudio Socioeconómico de dichas provincias, existen sobrados fundamentos para dar paso a esta decisión.

Es importante facilitar el tránsito, el comercio y la integración de la región, puesto que actualmente la región carece de una red de vías pavimentadas que comuniquen las pequeñas localidades con los centros metropolitanos. Los proponentes aseguran que el proyecto puede ejecutarse sin aumentar el presupuesto nacional. Asimismo, el crecimiento resultante de la actividad económica devolverá al Estado ingresos fiscales significativos, de acuerdo con la iniciativa. Pavimentar los caminos del país es una prioridad en Perú, puesto que en la actualidad

solo el 16% de la red vial está pavimentada, de acuerdo con un estudio del Centro de Comercio Exterior (CCEX) de la Cámara de Comercio de Lima. Asimismo, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) señaló anteriormente que la infraestructura carretera sería uno de los principales enfoques de inversión hacia el 2016, con el objetivo de pavimentar el 85% de la red vial nacional para ese entonces.

Por estas consideraciones, señaló, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, solicita el debate y la aprobación del presente dictamen que lleva los números **6870/2020-CR y 6930/2020-CR**.

Hizo uso de la palabra el congresista **Arapa Roque**.

Concluido el debate, el señor presidente solicitó el voto de los congresistas

Votaron a favor los siguientes congresistas: Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Rubio Gariza y Simeón Hurtado. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

**El dictamen se aprobó por unanimidad.**

### CIERRE DE SESIÓN

Siendo las quince horas con treinta minutos, y no habiendo otro punto por tratarse en la presente sesión, el señor presidente solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que **se aprobó por unanimidad**.

Y levantó la sesión.

**Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.**



Firmado digitalmente por:  
SIMEÓN HURTADO Luis  
Carlos FAU 20181740126 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 23/04/2021 20:58:20-0500

**LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO**  
Presidente



Firmado digitalmente por:  
ALENCASTRE MIRANDA Hirma  
Norma FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/04/2021 09:58:39-0500

**HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA**  
Secretaria